Acta Núm. 0016-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las doce meridiano (12:00 M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **MIP**, integrado por los señores: **Fernando Nolberto Gómez**, Viceministro de Interior y Policía para asuntos de Convivencia Ciudadana y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Jesús Vásquez Martínez**, Ministro de Interior y Policía; **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Luis Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo; **Leonel Humberto Tangui Acosta,** Director Administrativo; y, **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el nivel 13 del Edifico de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para conocer y decidir de lo siguiente:

Único: Revisar y aprobar los Informes Legal, Técnico y Financiero Definitivos sobre las Ofertas Técnicas del proceso Núm. **MIP-CCC-CP-2021-0002** para la Adquisición de Neumáticos que serán utilizados por la flotilla vehicular de este ministerio, y habilitar si procede a la apertura de ofertas económicas.

Punto único.

El Presidente del Comité, señor Fernando Nolberto Gómez, tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará los Informes Legal, Técnico y Financiero Definitivos sobre las Ofertas Técnicas del proceso Núm. **MIP-CCC-CP-2021-0002** para la Adquisición de Neumáticos que serán utilizados por la flotilla vehicular de este ministerio.

En ese sentido, el Presidente procedió a dar lectura al informe Legal Definitivo, el cual, expresa que:

Cortésmente, en mi calidad de Perito legal designada para el proceso de selección de Comparación de Precios indicado en la referencia, tengo a bien emitir el Informe legal definitivo respecto a las ofertas técnicas y la documentación de subsanación depositada por las sociedades Grupo Cometa, S.A,S, HYL, S.A, en fecha 25 de agosto del 2021, según se indican a continuación:

1. *Grupo Cometa, S.A,S*
2. *HYL, S.A*
3. *Amerimotors, S.R.L.*
4. *Soldier Electronic Security, S.E.S, S.R.L*

Acta Núm. 0016-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Examinados y evaluados los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en el artículo 88 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06/09/12, concluyo de la forma siguiente:

a) ***Grupo Cometa, S.A,S subsanó*** *deposito el poder especial de representación en todo el proceso relacionado con la licitación MIP-CCC-CP-2021-0001, el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), no está validado por un período mínimo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B, por lo que, al ser un documento no subsanable, la citada sociedad* ***Grupo Cometa, S.A.S.*** *no cumple con los requerimientos legales establecidos en los Términos de Referencia del proceso MIP-CCC-CP-2021-0002.*

b) ***HYL, S.A., está conforme*** *con todos los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones*

c) ***Amerimotors, S.R.L.*** *su oferta técnica* ***no está conforme*** *con los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y por tanto* ***no cumple*** *con los mismos.*

Es oportuno señalar que, en fecha 23 de julio, en virtud del informe legal preliminar sobre ofertas técnicas, se le notificó al referido oferente que debía aportar los documentos enunciados anteriormente en los numerales: 3.3, 3.6, 3.12. en virtud de que los mismos eran subsanables, sin embargo, el proponente ***no subsanó*** *los errores u omisiones identificados en su documentación de acreditación.*

d) ***Soldier Electronic Security, S.E.S, S.R.L****, subsanó en tiempo oportuno, aportando la declaración jurada contenida en el Formulario RPE-F002 y la comunicación mediante la cual el oferente/proponente autoriza al Ministerio de Interior y Policía a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B"; sin embargo esta fue rubricada de manera diferente a su firma contenida en la cédula de identidad electoral y en los demás documentos aportados en el proceso MIP-CCC-CP-2021-0002., por lo tanto la citada sociedad* ***Soldier Electronic Security, S.E.S, S.R.L, no cumple*** *con los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.*

Acto seguido, el Presidente procedió a dar lectura al informe Técnico Definitivo, el cual, expresa que:

Cortésmente tengo a bien presentar el informe de evaluación de ofertas técnicas del proceso indicado en referencia, según se detalla a continuación:

Acta Núm. 0016-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

HYLSA, S.A

Requerimiento del Pliego	*Cumple/No Cumple*
3.17) Oferta Técnica, firmada y sellada, en cada una de sus páginas, por el representante de la sociedad, En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de cada uno de los bienes ofertados, incluyendo las especificaciones técnicas, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad medida indicada en la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información en español, la cual formará parte de la Oferta Técnica. ***ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE***	*No cumple en el ítem 1 con el índice de velocidad H 210, con la tracción, con índice de temperatura, con el tipo de dibujo, índice de carga.* *El ítem 2 no cumple con el índice de velocidad H 210, con la tracción, con índice de temperatura, con el tipo de dibujo, treadwear 300* *Ítem 3 no cumple con el índice de velocidad que es h-210, con especifica la tracción y temperatura A; el tipo de dibujo HT.* *Item 4 no cumple no especifica la tracción y temperatura A.* *Ítem 5 No cumple porque no especifica el lonaje, tracción, temperatura y teadwear.* *Ítem 6 no especifica porque no especifica el tipo de dibujo, la temperatura, la tracción, capacidad de carga, lonaje, y velocidad.* *Ítem 7, no cumple porque no especifica con el tipo de dibujo, la tracción, temperatura, le velocidad, la capacidad de carga*

Acta Núm. 0016-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

	Ítem 8 no cumple porque no especifica con la tracción, la temperatura, capacidad de carga, índice de velocidad, tipo de dibujo. *Ítem 9 no cumple porque no especifica con la tracción, temperatura, tipo de dibujo, capacidad de carga,* *Ítem 10 no especifica el tipo de dibujo, la atracción, temperatura, índice de carga y lonaje.* *Ítem 11 no cumple con el tipo de dibujo, con la temperatura, tracción, lonaje, capacidad de carga.* *Ítem 12 no especifica la tracción, tipo de dibujo, capacidad de carga, lonaje,* *Ítem 13 no cumple porque no especifica el tipo de dibujo, la tracción, índice de carga, la velocidad.*
3.18) Dos (2) referencias comerciales (emitidas a favor del Ministerio de Interior y Policía para el presente proceso) de clientes a los que haya vendido bienes y servicios similares a los que son objeto de este proceso, en las que se indique el nivel de satisfacción por los bienes y servicios suplidos.	*cumple*

Acta Núm. 0016-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

AMERIMOTORS, SRL

Requerimiento del Pliego	*Cumple/No Cumple*
3.17) Oferta Técnica, firmada y sellada, en cada una de sus páginas, por el representante de la sociedad, En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de cada uno de los bienes ofertados, incluyendo las especificaciones técnicas, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad medida indicada en la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información en español, la cual formará parte de la Oferta Técnica. ***ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE***	*No cumple porque su formulario de presentación de oferta no especifica la velocidad, treadwear, tracción, temperatura, tipo de dibujo, índice de carga, lonaje requerido por el numera 3.17 del Término de Referencia*
3.18) Dos (2) referencias comerciales (emitidas a favor del Ministerio de Interior y Policía para el presente proceso) de clientes a los que haya vendido bienes y servicios similares a los que son objeto de este proceso, en las que se indique el nivel de satisfacción por los bienes y servicios suplidos.	*Cumple*

SOLDIER ELECTRONIC SECURITY SES SRL

Requerimiento del Pliego	*Cumple/No Cumple*
3.17) Oferta Técnica, firmada y sellada, en cada una de sus páginas, por el representante de la sociedad. En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de cada uno de los bienes ofertados, incluyendo las especificaciones técnicas, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad medida indicada en la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información en español, la cual formará parte de la Oferta Técnica. ***ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE***	*No cumple porque su formulario de presentación de oferta no especifica la temperatura, tracción, capacidad de carga, lonaje, tipo de dibujo, índice de velocidad requerido por el numera 3.17 del Término de Referencia*
3.18) Dos (2) referencias comerciales (emitidas a favor del Ministerio de Interior y Policía para el presente proceso) de clientes a los que haya vendido bienes y servicios similares a los que son objeto de este proceso, en las que se indique el nivel de satisfacción por los bienes y servicios suplidos.	*Cumple*

Acta Núm. 0016-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

GRUPO COMETA, SAS

Requerimiento del Pliego	*Cumple/No Cumple*
3.17) Oferta Técnica, firmada y sellada, en cada una de sus páginas, por el representante de la sociedad. En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de cada uno de los bienes ofertados, incluyendo las especificaciones técnicas, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad medida indicada en la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información en español, la cual formará parte de la Oferta Técnica. ***ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE***	*Cumple*
3.18) Dos (2) referencias comerciales (emitidas a favor del Ministerio de Interior y Policía para el presente proceso) de clientes a los que haya vendido bienes y servicios similares a los que son objeto de este proceso, en las que se indique el nivel de satisfacción por los bienes y servicios suplidos.	*Cumple*

Prosiguió el Presidente dando lectura al informe Financiero Definitivo, el cual, expresa que:

Cortésmente, en mi calidad de Perito financiero, para el Proceso de ***ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA. MIP-CCC-CP-2021-0002****, tenemos a bien emitir Informe preliminar de las documentaciones Financieras depositadas en el ¨Sobre A¨, por los oferentes:*

A. ***H. Y. L., S.A.***
B. ***GRUPO COMETA, SAS***
C. ***SOLDIER ELECTRONIC SES, SRL***
D. ***AMERIMOTORS, SRL***

En este sentido, luego de eexaminados y evaluados los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la Legislación sobre la materia, especialmente en los Artículos 54, 88 y 90 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, d/f 06/09/12, y los puntos 3.4, 3.13, 3.14, 3.15 y 3.18 del Pliego de Condiciones Específicas, concluimos que:

A. *La Sociedad* ***H. Y. L., S.A.*** ***CUMPLE*** *con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas* ***sobre documentación Financiera ¨Sobre A¨***

Acta Núm. 0016-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

NO.	*DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE ¨A¨)*	*OBSERVACIONES CUMPLE / SUBSANAR*
3.4	*Registro de proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de contrataciones publicas*	*CUMPLE*
3.13	*Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente)*	*CUMPLE*
3.14	*Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente)*	*CUMPLE*
3.15	*Estados Financieros auditados de los últimos años de ejercicio fiscal, esto a los fines de que el MIP pueda determinar los índices financieros y comprobar que el oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente un eventual contrato. Los Estados, deberán estar firmados y sellados por la Firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados-CPA-) que elaboraron los mismos;*	*CUMPLE*
3.18	*Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.*	*CUMPLE*

B. *La Sociedad* ***GRUPO COMETA, SAS.*** ***CUMPLE*** *con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas* ***sobre documentación Financiera ¨Sobre A¨***

NO.	*DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE ¨A¨)*	*OBSERVACIONES CUMPLE / SUBSANAR*
3.4	*Registro de proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de contrataciones publicas*	*CUMPLE*
3.13	*Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus*	*CUMPLE*

	obligaciones fiscales (vigente)	
3.14	*Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente)*	*CUMPLE*
3.15	*Estados Financieros auditados de los últimos años de ejercicio fiscal, esto a los fines de que el MIP pueda determinar los índices financieros y comprobar que el oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente un eventual contrato. Los Estados, deberán estar firmados y sellados por la Firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados-CPA-) que elaboraron los mismos;*	*CUMPLE*
3.18	*Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.*	*CUMPLE*

C. *La Sociedad* ***SOLDIER ELECTRONIC SES, SRL*** ***CUMPLE*** *con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas* ***sobre documentación Financiera "Sobre A"***

NO.	***DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")***	***OBSERVACIONES CUMPLE / SUBSANAR***
3.4	*Registro de proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de contrataciones publicas*	*CUMPLE*
3.13	*Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente)*	*CUMPLE*
3.14	*Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente)*	*CUMPLE*

Acta Núm. 0016-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

3.15	*Estados Financieros auditados de los últimos años de ejercicio fiscal, esto a los fines de que el MIP pueda determinar los índices financieros y comprobar que el oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente un eventual contrato. Los Estados, deberán estar firmados y sellados por la Firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados-CPA-) que elaboraron los mismos;*	*CUMPLE*
3.18	*Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.*	*CUMPLE*

D. *La Sociedad* ***AMERIMOTORS, SRL*** ***CUMPLE*** *con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas* ***sobre documentación Financiera "Sobre A"***

NO.	***DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")***	***OBSERVACIONES CUMPLE / SUBSANAR***
3.4	*Registro de proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de contrataciones publicas*	*CUMPLE*
3.13	*Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente)*	*CUMPLE*
3.14	*Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente)*	*CUMPLE*
3.15	*Estados Financieros auditados de los últimos años de ejercicio fiscal, esto a los fines de que el MIP pueda determinar los índices financieros y comprobar que el oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente un eventual contrato. Los Estados, deberán estar firmados y sellados por la Firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados-CPA-) que elaboraron los mismos;*	*CUMPLE*

3.18	*Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.*	*CUMPLE*

En virtud de lo anteriormente expuesto por los peritos designados al efecto, el presidente del Comité, con la anuencia de los demás miembros presentes, indicó que, al tenor de todo lo planteado, se determinó que las empresas HYL, S.A., Amerimotors, S.R.L. y Soldier Electronic Security, S.E.S, S.R.L. no cumplieron técnicamente y que la empresa Grupo Cometa, S.A.S. no obstante ser la única que cumplió con los requerimientos técnicos, en la parte legal se determinó que su Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), no está validado por un período mínimo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B, considerando que este formulario es un documento no subsanable.

En resumen, el proceso Núm. **MIP-CCC-CP-2021-0002** para la Adquisición de Neumáticos que serán utilizados por la flotilla vehicular de este ministerio, debe ser declarado desierto, en virtud de que ninguna de las ofertas recibidas, cumple con la totalidad de requerimientos legales - técnicos establecidos en el término de referencia para el presente proceso.

En ese orden, el director Jurídico y asesor Legal del Comité expresó que en virtud del artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

> *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*
>
> *Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos".*

Prosiguió indicando que, conforme a las disposiciones del artículo 94 de la de la Ley 340-40, sobre Compras y Contrataciones, establece que: *El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados*

Acta Núm. 0016-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

En ese sentido, el Presidente procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado las ofertas técnicas, el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, leído y discutido el informe pericial, a lo que respondieron que sí.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar la situación y verificar las disposiciones legales correspondientes, especialmente el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con el voto unánime de sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución:

Declara *desierto el proceso Núm.* ***MIP-CCC-CP-2021-0002*** *para la Adquisición de Neumáticos que serán utilizados por la flotilla vehicular de este ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de que ninguna de las ofertas recibidas, cumple con la totalidad de requerimientos legales - técnicos establecidos en el término de referencia para el presente proceso, conforme se evidencia en los informes periciales definitivos.*

Segunda Resolución:

Ordena *a la División de Compras y Contrataciones del MIP, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta y realizar todas las gestiones necesarias para re-lanzar el proceso en los plazos legales establecidos y conforme a las disposiciones de la ley Núm. 340-06.*

Tercera Resolución:

Remite *al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIP para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del MIP, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

Acta Núm. 0016-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el señor Fernando Nolberto Gómez, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA • COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES • GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fernando Nolberto Gómez
Viceministro de Interior y Policía
para asuntos de Convivencia Ciudadana
y Presidente del Comité de Compras,
en representación de la máxima autoridad

Ramón Enrique Amparo Paulino
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité

Leonel Humberto Tangui Acosta
Director Administrativo

Luis Pimentel
Director de Planificación y Desarrollo

Francisca Solano
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información